



**Unidad ChileCompra** 03/08/2009

Nº Interno: 121

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° $\_$ /	-4, A60.09
SANTIAGO	

## **VISTOS:**

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de Suministro Demarcación Diversas Vías de la Región Metropolitana. La solicitud presentada por el Sr. Yair Varas Rojas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante el Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 02 de Junio de 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 3867, de fecha 03 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el № ID 48-124-LP09.
- c) El Memorándum N° 4675 de fecha 30 de Julio de 2009, que adjunta detalle de la evaluación y adjudica el Convenio de Suministro Demarcación Diversas Vías de la Región Metropolitana, referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

Adjudíquese a la Empresa SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD LTDA., el Convenio referenciado en el visto 1.letra a) precedentemente descrito, por un período de 8 meses desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de Marzo de 2010, en los item y montos que se indican a continuación:

Proveedor	RUT	Item	Valor M <sup>2</sup>	Valor C/IVA
SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD LTDA. 77.171.370-K	•	DEMARCACIÓN ACRÍLICA / M2	\$3.200	\$3.808
		DEMARCACIÓN TERMOPLÁSTICA / M2	\$16.850	\$20.052
	77.171.370-K	BORRADO DEMARCACIÓN ACRÍLICA / M2	\$8.500	\$10.115
	BORRADO DEMARCACIÓN TERMOPLÁSTICA / M2	\$8.500	\$10.115	

2.-La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.-La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

> ANOTESE, C JESE Y CUMÉ

> > TOR CONTARDO JARAMILLO

EDEPTO. SERVICIOS GENERALES SERVIU METROPOLITANO

4.- Sección Secretaría General

5.- Sección Partes y Archivo

6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

CRIBIR A Departamento Contabilidad Subdepartamento Presupuesto

spa

3.- Sección Control de Egresos

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE

MINISTRO DE FE